



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ESTUDIOS PREVIOS

“SUMINISTRO DE FORMATOS IMPRESOS DE LA TERCERA GACETA GABRIELISTA LANZADA EN OCTUBRE DE 2024 DEL PROYECTO DE Prensa ESCOLAR DENTRO DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LECTOESCRITURA, COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRITICO, DEL AREA DE HUMANIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ POR LA MODALIDAD REGLAMENTO INTERNO DE LOS 20 SMMLV SELECCIÓN No. GGM2024-021

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE FORMATOS IMPRESOS DE LA TERCERA GACETA GABRIELISTA LANZADA EN OCTUBRE DE 2024 DEL PROYECTO DE Prensa ESCOLAR DENTRO DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LECTOESCRITURA, COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRITICO, DEL AREA DE HUMANIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al Plan de Compras de la entidad educativa GABRIEL GARCIA MARQUEZ - FONDOS DE SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ACADEMICOS, se procede a realizar los estudios previos para contratar **persona natural o jurídica para prestar el servicio de SUMINISTRO DE FORMATOS IMPRESOS DE LA TERCERA GACETA GABRIELISTA LANZADA EN OCTUBRE DE 2024 DEL PROYECTO DE Prensa ESCOLAR DENTRO DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LECTOESCRITURA, COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRITICO, DEL AREA DE HUMANIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ**

Descripción de la Necesidad.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ , dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de Labores en las diferentes dependencias en la institución en donde asisten 1330 estudiantes aproximadamente, y que este proceso del proyecto de prensa escolar le permitirá al estudiante el desarrollo de su pensamiento lógico y critico a partir de la lecto escritura donde podrá expresar su ideas, pensamientos con su comunidad educativa, e investigar temas y procesos de interés y darlos a conocer.

El servicio a contratar se encuentra establecido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, el cual es necesario para el normal funcionamiento de las actividades diarias en La Institución, es por ello que la entidad mediante la modalidad del Reglamento de los 20 SMMLV siguiendo los parámetros de procedimiento para este tipo de contratación, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Entidad, y debido a que la Institución Educativa no cuenta dentro de su planta con personal idóneo en el tema y es necesario para cumplir con la actividad misional de la misma, se requiere de persona natural o jurídica para prestar el **“SUMINISTRO DE FORMATOS**

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag.web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

IMPRESOS DE LA TERCERA GACETA GABRIELISTA LANZADA EN OCTUBRE DE 2024 DEL PROYECTO DE PRENSA ESCOLAR DENTRO DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LECTOESCRITURA, COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRITICO, DEL AREA DE HUMANIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ”

Descripción del Objeto a Contratar: en aras de cumplir con lo antes mencionado y aras de seguir velando los derechos de nuestros estudiantes, se requiere través de una persona natural o jurídica para el: **SUMINISTRO DE FORMATOS IMPRESOS DE LA TERCERA GACETA GABRIELISTA LANZADA EN OCTUBRE DE 2024 DEL PROYECTO DE PRENSA ESCOLAR DENTRO DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LECTOESCRITURA, COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRITICO, DEL AREA DE HUMANIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ**

- ✚ El contratista se compromete a prestar servicios en óptimas condiciones cumpliendo las especificaciones técnicas
- ✚ El contratista deberá entregar recibido a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato.
- ✚ Para esta actividad el contratista debe contar con la infraestructura y recurso humano necesarios para el desarrollo del trabajo para la operación de las actividades contratadas

El proponente seleccionado debe ofrecer el mejor servicio al mejor precio y garantía de alta calidad en las actividades y productos que se desarrollarán en este contrato.

- ✚ **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:** Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
900	Ejemplares GACETA GABRIELISTA. Papel: Bond 75 grs. 8 paginas. Tipo de fuente: TimesModern-Regular

✚ **CÓDIGO UNSPSC**

segmento	familia	clase	producto	Nombre producto
82000000	82120000	82121500	82121506	Impresión de publicaciones

- ✚ **Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del servicio será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 34 No. 30 -251 del Barrio Marruecos y sus sedes.
- ✚ **Tipo de contrato:** De servicios
- ✚ **Plazo:** El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de 5 días, contados a partir de la firma del contrato.
- ✚ **PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:** La tesorería de la I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ profirió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 55 de fecha 21/10/2024 del rubro presupuestal. 2.3.2.02.02.009.02 Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

para los educandos < Gratuidad Actividades pedagógicas > por valor de Un millón setecientos mil pesos M/L (\$1.700.000.00).

✚ **ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales

✚ **ANÁLISIS DEL COSTO:**

El valor estimado del presente proceso contractual se calculó en base a los precios de los servicios adquiridos el año anterior, a los cuales se les incrementó el porcentaje del IPC fijado por el Gobierno Nacional para la actual vigencia.

✚ **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
REGIMEN ESPECIAL	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos < Gratuidad Actividades pedagógicas >

✚ **FORMA DE PAGO** El valor del contrato se cancelará previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, y/o facturas, previo Vo.Bo del Supervisor

✚ **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** *El contratista tendrá, las siguientes obligaciones:*

✚ *Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones y especificaciones pactadas.*

✚ *No interferir con las actividades del supervisor designado por la Institución Educativa Gabriel García Márquez acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarle la colaboración que éste requiera.*

✚ *Evitar dilataciones y retardos innecesarios de manera que el objeto contractual se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor del contrato, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato.*

✚ *Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.*

✚ *Mantener a la Institución Educativa indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.*

✚ *El contratista deberá entregar la factura con los documentos requisitos de ley, para el respectivo pago.*

✚ *Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales que ofreció al momento de presentación de la propuesta.*

✚ *Se deberá garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor del contrato, la*



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

entidad y el contratista.

- Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Recibir a satisfacción la ejecución de lo especificado en el objeto contractual
- Pagar al Contratista en la forma pactada.
- Suscribir el acta de liquidación.
- Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
- Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION: La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso según la modalidad del Reglamento Interno de los 20SMMLV.

Se solicita contratar persona natural o jurídica quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad y experiencia directamente relacionada.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional. En caso de presentarse una sola propuesta y cumple con las condiciones para contratar, así como las especificaciones técnicas y de precio, se seleccionará la propuesta.

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	60
2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	40
	TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas, establecidos en el actual estudio, seleccionará el ofrecimiento más favorable para el Colegio y a los fines que se buscan, aplicando en igualdad de condiciones los mismos criterios de selección para la escogencia del contratista, lo que permite asegurar una selección objetiva.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- Se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecidos en el presente estudio (Precio).
- Si persiste el empate se tendrá en cuenta el orden de entrega de propuestas y quien haya radicado de primeras se le adjudicará el contrato.

CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- Carta de presentación de la propuesta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag.web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

- + Propuesta económica detallada.
- + Certificado de Cámara de Comercio, que contemple las actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación
- + Fotocopia legible del registro único Tributario, que contemple las actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación
- + Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- + Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas del pago del último mes.
- + Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social.
- + Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- + Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- + Certificado de Antecedentes Policía.
- + **Supervisor:** La supervisión del contrato estará a cargo de la docente GLORIA MARTINEZ PANTOJA, quién supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el presente Estudio Previo y la Invitación Publica GGM2024-021
- + Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- + Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

+ GARANTIAS

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o Circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email: ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag.web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista, debido a que pago es contra entrega.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es no se hace necesario exigir la garantía única en la presente contratación.

PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación se publicará en página de la web de la Institución www.iegabrielgarciam.edu.co, posteriormente se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

**ARMANDO GARCIA MEZA
RECTOR**

Proyectó: **Paola Arrieta Romero – Profesional Especializado**